



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto

MONTE PATRIA, 13 de Abril de 2016.-

VISTOS :

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra c), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.954, de fecha 12.04.2016 emitido por ODEL Emergencia;y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.747.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa Emergencia, Urgencia o imprevisto, con el proveedor **SELIM DABED Y CÍA. LTDA., RUT N° [REDACTED]** Compra de 10 Rollos de Polietileno de 2 a 4 metros, 50 kilos cada uno, para ser entregados a familias vulnerables por Emergencia. Material solicitado por ODEL Emergencia.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.345.646 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001, "Administración Materiales repuestos diversos", A.G. 2.8.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE